

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**3958** *Resolución de 16 de marzo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, convocado por Resolución de 23 de enero de 2018.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución de 23 de enero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios centrales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General del Catastro, en el Instituto de Estudios Fiscales y se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública: <http://www.minhafp.gob.es> y en el Punto de Acceso General ([administracion.gob.es](http://administracion.gob.es)).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo a esta Resolución, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, calle Alcalá, 9, 4.<sup>a</sup> planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 14 de abril de 2018, a las 10:00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Edificación-PM (avda. Juan de Herrera, número 6, de Madrid),

Quinto.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 16 de marzo de 2018.–El Subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Vicente Martínez Rico.

## ANEXO

### Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública

#### *Lista de aspirantes excluidos*

#### Sistema general de acceso libre

Apellidos y nombre	NIF	Código
Abselam Ali, Dina . . . . .	45120700J	H
Aguero Murcia, Guillermo . . . . .	04854146L	D1
Aguilar de la Torre, Ricardo José . . . . .	34058454P	E1
Arcos González, Andrés . . . . .	71220556K	E1
Bartolomé Guarido, María Begoña . . . . .	08040663R	F3
Blanco Pérez, Noelia . . . . .	36127943A	D1, H
Carrero García, Roberto . . . . .	47534805S	D1
Castro García, Nuria . . . . .	32790375B	E1
Del Amo Pérez, Madroñal . . . . .	03099463Y	F3, H, N
Delgado Villanueva, Cristina . . . . .	78927365J	B
Díaz Carbellido, Manuel Francisco . . . . .	31738960H	H
Edo Carsi, Laura . . . . .	20247880Z	E1
Fernández García, Trinidad . . . . .	47075503T	B
Franco Blanco, Juan Alonso . . . . .	70880781W	M
Fresno Martínez, Beatriz . . . . .	72881012S	E1
Gago Montero, Diego . . . . .	31729673T	D1, E1
García Cuesta, Ángel Luis . . . . .	05918962G	E1
García Pérez, Susana . . . . .	23286014D	E1
Garrido Montero, Luis . . . . .	26202077V	E1
González Pérez, Diego . . . . .	46902210N	H
Huete Muñoz, Juan Carlos . . . . .	15373552F	E1
Jiménez Apellaniz, Rodrigo . . . . .	16619274A	E1

Apellidos y nombre	NIF	Código
López García, Ana Belén	75713985D	D1
Mantecón Nistal, Seila	50758366B	D1
Martínez Gaviro, Patricia	76266746B	E1
Orgambides Ruiz, Blanca	45325750H	D1, E2
Picazo Alija, Daniel Francisco	44865090W	D1, E1
Quiroga Tamayo, Sandra	71524249E	E1
Ramos Fernández, Antonio David	75152831D	H
Rodríguez Inojosa, Ana Teresa	71756296E	D1
Rubiera de Sevilla, Pablo	53537328K	E1
Ruiz Garrido, José Manuel	31629748Y	E2
Segade Varela, Bruno	79331014N	H
Valladolid Chorda, Manuela	19005218L	X
Vázquez Prieto, Paula	36132195T	X
Vidal Paredes, Jorge	23007815H	E1
Viveros López, Raquel	49022770H	E1

Sistema general de acceso libre (plaza reservada para personas con discapacidad igual o superior al 33%)

Apellidos y nombre	NIF	Código
De Santiago Luengo, Daniel	50901014J	C3, H
Franco Blanco, Juan Alonso	70880781W	M
Mudarra Carmona, José	52347354K	C3
Rodríguez Gonçalves, Olalla	44488908P	C3
Rojas Ruiz, Arturo	05705629L	C3
Vidal Jurado, Oriol	38083201P	C3
Yoldi Chauri, Sergio	74641790M	C3

#### Sistema de promoción interna

Apellidos y nombre	NIF	Código
Colmenarejo García, Beatriz	47021151C	L
Montávez Justicia, Manuel Jesús	75113354T	L

#### Tabla aclaratoria de causas de exclusión

##### Pago tasa

B: No acreditar el pago de la tasa mediante justificante o validación de la entidad colaboradora (certificación mecánica, o sello y firma autorizada de la entidad colaboradora).

##### Exención pago tasa

C1: No cumple la condición discapacidad en los términos previstos en la convocatoria.  
C2: No aporta el certificado acreditativo del grado de discapacidad y vigencia del mismo.

C3: No es posible verificar el cumplimiento del grado de discapacidad en los términos previstos en la convocatoria.

D1: No cumple la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria y/o que no se hubiera rechazado oferta de empleo

adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

D2: No aporta certificado de la oficina de los servicios de empleo, que permita verificar el cumplimiento de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria, y/o que no se hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

D3: No es posible verificar el cumplimiento de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria y/o que no se hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

E1: No cumple con la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo a los datos contenidos en la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio.

E2: No aporta certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta, que permita verificar el cumplimiento de la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

E3: No es posible verificar el cumplimiento de la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo a los datos contenidos en la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio.

F1: No cumple con la condición de familia numerosa en los términos previstos en la convocatoria.

F2: No aporta título actualizado de familia numerosa.

F3: No es posible verificar la condición de familia numerosa en los términos previstos en la convocatoria.

#### Cumplimentación solicitud

G: Indicación incorrecta del idioma.

H: Indicación incorrecta de la fecha de nacimiento.

J: No indica el segundo apellido.

K: Indicación incorrecta de la forma de acceso.

M: Indicación incorrecta del acceso por el cupo de reserva por discapacidad.

N: Ausencia de firma en la solicitud.

#### Forma de acceso

L: No es posible verificar el cumplimiento de las condiciones de acceso por promoción interna en los términos previstos en la convocatoria.

#### Protección de datos

X: Marca la casilla de protección de datos sin presentar fotocopia del dni, o título equivalente en caso de ser extranjero, y fotocopia compulsada de la titulación académica exigida.

#### Fuera de plazo

Z: No es posible verificar el cumplimiento de presentación de instancia en los plazos previstos en la convocatoria.